

Datos del Producto

Número de Registro: 19764 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 21/01/1994 **Renovación:** 16/02/2015 **Caducidad:** 31/03/2027

Nombre Comercial: ATOMINAL 10 EC

Titular

SUMITOMO CHEMICAL AGRO EUROPE S.A.S.

10, Rue de la Voie Lactée - Parc d'Affaires de Crecy

69370 SaintDidierAuMontDOr

(Lyon)

FRANCIA

Fabricante

SUMITOMO CHEMICAL AGRO EUROPE S.A.S.

10, Rue de la Voie Lactée - Parc d'Affaires de Crecy

69370 SaintDidierAuMontDOr

(Lyon)

FRANCIA

Composición

PIRIPROXIFEN 10% [EC] P/V

Envases

Para uso profesional:
Botellas de plástico "coex" de 250 mL. (boca 41 mm) y 1 L. (boca 40,8 mm).
Garrafas de plástico "coex" de 5 (boca 54,4 mm) y 10 L. (boca 59,7 mm).

Para uso no profesional:
Botellas de plástico "coex" con tapón de seguridad de 10 (boca 16,15 mm), 50 (boca 24,85 mm), 120 (boca 45,5 mm) y 250 mL (boca 41 mm).
Los envases para el público en general deberán llevar medidor separado.

Los envases deberán ir provistos de un cierre de seguridad para niños: en el caso de volverse a cerrar deberán ajustarse a la versión modificada de la norma EN ISO 8317, sobre «Envases de seguridad a prueba de niños — Requisitos y métodos de ensayo para envases que pueden volver a cerrarse». En caso que no puedan volverse a cerrar deberán ajustarse a la versión modificada de la norma CEN 862, sobre «Envases de seguridad a prueba de niños — Requisitos y métodos de ensayo para envases que no pueden volver a cerrarse para productos no farmacéuticos». Además los envases deberán llevar una advertencia detectable al tacto. Las especificaciones técnicas de las advertencias táctiles deberán ajustarse a la norma EN ISO 11683 modificada «Envases — Marcas táctiles de peligro — Requisitos».

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Sistema de Cultivo: Aire libre			
Algodonero	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,5 - 0,75 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña antes de la apertura de las cápsulas.
Almendro	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	0,0375 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña en pre-floración sin superar un gasto de 0,3 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae		

	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.
Avellano	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,0375 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña en pre-floración sin superar un gasto de 0,3 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berenjena	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña al observarse la presencia de los primeros adultos, sin superar un gasto de 1,125 l/ha.
Castaño	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,0375 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña en pre-floración sin superar un gasto de 0,3 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cítricos	Caparreta negra, Saissetia oleae Caparretas blancas, Ceroplastes spp. Serpeta fina de los cítricos, Lepidosaphes gloverii Serpeta gruesa de los cítricos, Lepidosaphes beckii	0,025 - 0,05 %	
	Piojo gris, Parlatoria pergandei Piojo rojo de California, Aonidiella aurantii	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 2 l/ha.
Coníferas	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Exclusivamente para uso ornamental Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.
Frondosas	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Exclusivamente para uso ornamental Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.
Frutales de hueso	Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	0,0375 - 0,05 %	Efectuar 1 aplicación por campaña en pre-floración, sin superar un gasto de 0,3 l/ha. o en post-floración sin superar un gasto de 0,6 l/ha. En cerezo, realizar exclusivamente tratamientos en prefloración.
Frutales de pepita	Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	0,0375 - 0,05 %	Efectuar 1 aplicación por campaña en pre-floración sin superar un gasto de 0,5 l/ha.
Limonero	Piojo blanco, Aspidiotus nerii Piojo rojo de California, Aonidiella aurantii	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 2 l/ha.
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,0375 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña en pre-floración sin superar un gasto de 0,3 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Olivo	Algodón del olivo, tramilla, Euphyllura olivina Piojos, Diaspididae		[Uso secundario] Efectuar 1 aplicación por campaña antes del inicio de la floración, sin superar un gasto de 0,3 l/ha. [Uso secundario] Tratamiento exclusivo frente a la Cochinilla gris circular del olivo, Acutaspis paulista. Efectuar 1 aplicación por campaña antes del inicio de la floración, sin superar un gasto de 0,3 l/ha.
	Caparreta negra, Saissetia oleae	0,025 - 0,03 %	Efectuar 1 aplicación por campaña antes del inicio de la floración, sin superar un gasto de 0,3 l/ha.
Ornamentales herbáceas	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.

Pacano, nuez de pecán	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,0375 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña en pre-floración sin superar un gasto de 0,3 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Palmáceas	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.
Palmera datilera	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.
Pimiento	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña al observarse la presencia de los primeros adultos, sin superar un gasto de 1,125 l/ha.
Pinos	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,0375 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional, solo especies de pino de las que se puedan obtener piñones para consumo humano): Efectuar 1 aplicación por campaña en pre-floración sin superar un gasto de 0,3 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pistachero	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,0375 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña en pre-floración sin superar un gasto de 0,3 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Tomate	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña al observarse la presencia de los primeros adultos, sin superar un gasto de 1,125 l/ha.
Vid	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,05 - 0,075 %	Aplicar en prefloración, sin superar un gasto de 0,6 l/ha.
Sistema de Cultivo: Invernadero			
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.
Berenjena	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña al observarse la presencia de los primeros adultos, sin superar un gasto de 1,125 l/ha.
Coníferas	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Exclusivamente para uso ornamental Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.
Cucurbitáceas de piel comestible	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 1,125 l/ha.
Fronosas	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Exclusivamente para uso ornamental Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.
Hortícolas	Insectos chupadores, hemipteros	0,05 - 0,075 %	Exclusivamente para semilleros. Realizar como máximo 1 aplicación, sin superar un gasto de 0,3 l/ha.
Palmáceas	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.

	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae			
	Cochinillas, Coccidae			
Palmera datilera	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.	
Pimiento	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña al observarse la presencia de los primeros adultos, sin superar un gasto de 1,125 l/ha.	
Tomate	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación por campaña al observarse la presencia de los primeros adultos, sin superar un gasto de 1,125 l/ha.	

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Pimiento, Tomate, Cucurbitáceas de piel comestible	3
Cítricos, Limonero	30
Algodonero, Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Avellano, Castaño, Coníferas, Frondosas, Frutales de pepita, Nogal, Olivo, Ornamentales herbáceas, Pacano, nuez de pecán, Palmáceas, Palmera datilera, Pinos, Pistachero, Vid, Hortícolas	NP
Frutales de hueso	NP (PREFLORACIÓN) 14 (POST-FLORACIÓN)

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización normal con tractor o manual en caso de uso profesional y al aire libre; en pulverización manual o mediante cañón atomizador desde el exterior e instalaciones fijas automatizadas en caso de uso profesional en invernadero; y pulverización manual con mochila de 5 l en caso de utilización en jardinería exterior doméstica. El producto debe ser aplicado sobre los primeros estadios larvarios de los insectos a controlar, preferiblemente de la primera generación. Spa 1: A efectos de prevenir la aparición de resistencias no efectuar con este producto ni con ningún otro que contenga piriproxifen más de 1 aplicación por campaña. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional. Autorizado para uso no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica: la capacidad del envase no excederá los 500 ml.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR
El aplicador deberá utilizar, en el caso de aplicaciones al aire libre, guantes de protección química durante la mezcla/carga, y guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado durante la aplicación siempre y cuando el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire. En aplicaciones en invernadero, además de todo lo anterior, se deberá utilizar mascarilla tipo FFA2P3; FFA2B2P3 tanto en mezcla/carga como en aplicación.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se utilizarán las mismas medidas de protección que en la aplicación.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.- Plazo de reentrada: 14 días en cítricos y 2 días en ornamentales herbáceas.
Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P301+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m con 20 m de cubierta vegetal en cítricos, 25 m con 20 m de cubierta vegetal en frutales, 40 m con 20 m de cubierta vegetal en arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas palmera datilera y palmáceas, 20 m con 20 m de cubierta vegetal en ornamentales herbáceas, y 5 m en el resto de usos hasta las masas de agua superficial.

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos.

Eliminación del producto y/o caldo



Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5)

Otras leyendas e indicaciones.

Autorizado para uso no profesional (en los usos así indicados)

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(* Con respecto a los usos menores aprobados en esta propuesta de autorización (almendro, castaño, avellano, nogal, nuez del pecán, piñones (procedentes de especies de pinos cuyos piñones son aptos para consumo humano) y pistacho, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."